



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 4, fecha: jueves, 05 de Enero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBENDIEGO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

48

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 26/10/2022, sobre:

.-expediente de modificación de crédito. transferencia entre aplicaciones.
Nº01/2022

Altas en aplicaciones de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
165 221	Alumbrado público	500,00
338 227	Fiestas populares	405,00
920 227	Trabajos por empresas	11.495,00
920 625	Mobiliario	1.700,00
	TOTAL	14.100,00

Bajas en aplicaciones de gastos:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
----------	-------------	---------



920 131	Laboral temporal	4.800,00
150 682	Inversiones	9.300,00
	TOTAL	14.100,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Albendiego a 28 de diciembre de 2.022.- El Alcalde: Mario Javier Gallego Pareja